

Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que:

Ibercaja Banco ha participado en el ejercicio de *stress test* 2021 realizado por el Banco Central Europeo (BCE), en cooperación con la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS).

El *stress test* 2021 no establece un umbral de aprobado/suspenso, en su lugar está diseñado para ser utilizado como pieza de información clave para el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP). Los resultados permiten a las autoridades supervisoras evaluar la capacidad de Ibercaja Banco para cumplir con los requerimientos prudenciales bajo un escenario de crisis económica.

El escenario de estrés adverso fue establecido por el BCE/JERS y cubre un horizonte temporal de 3 años (2021-2023). El *stress test* fue llevado a cabo aplicando el supuesto de balance estático (diciembre 2020), es decir, no tiene en cuenta estrategias de negocio futuras ni acciones de gestión. Este ejercicio no es una previsión de los beneficios de Ibercaja Banco.

Según los resultados de este ejercicio, en el escenario más adverso, la reducción del ratio CET1 Fully Loaded de Ibercaja Banco se situaría entre 300 y 599 puntos básicos situando el ratio CET1 Fully Loaded en un rango entre el 8% y el 11%. El ratio de apalancamiento en términos fully loaded se situaría entre el 4% y el 5%.

Para más información, consultar el sitio web del BCE (www.bankingsupervision.europa.eu)

I.C. de Zaragoza, 2 de agosto de 2021